

**OBRA: PUESTA EN VALOR AUTODROMO  
DE BS AS OSCAR Y JUAN GALVEZ**

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MACETEROS EN  
DECK PLAZA DE HONOR**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

## INDICE

GENERALIDADES.....	3
a) Localización .....	3
b) Proyecto a ejecutar .....	3
c) Plazo de Obra .....	3
d) Objetivo .....	3
e) Sistema de contratación.....	3
f) Alcances del Pliego.....	3
g) Alcances de los trabajos .....	3
h) Las Responsabilidades del Contratista comprenden: .....	4
i) Normas Para Materiales y Mano De Obra.....	4
J) Controles De Calidad y Muestras De Materiales .....	5
k) Acceso de Materiales .....	5
l) Plan de trabajos .....	5
1.    TRABAJOS PRELIMINARES .....	5
1.1.    Limpieza periódica de obra .....	5
1.2.    Limpieza final de obra .....	6
1.3.    Seguridad e Higiene, seguros varios (Resp. civil, accidente personal, etc.) Según Pliego.....	6
2.    MACETEROS .....	6
2.1.    Provisión e instalación de maceteros de 100x30x35 .....	6
3.    PARQUIZACIÓN.....	6
3.1.    Provisión de tierra negra y leca.....	6
3.2.    Provisión y plantación de PENNISETUM SETACEUM RUBRUM 4Lts.....	6

## **GENERALIDADES**

### **a) Localización**

El Autódromo de la ciudad de Bs As se encuentra ubicado en Av. Gral Paz y Av. Gral. Coronel Roca.– en el Barrio de Villa Riachuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **b) Proyecto a ejecutar**

La obra consiste en la puesta en valor del Autódromo de la ciudad de Bs. As.

Se trata de un inmueble construido en los años 50 de forma tradicional, mediante mampostería y estructura de hormigón armado.

Las tareas a ejecutar corresponden a la provisión e instalación de macetas de fibrocemento en el deck de la Plaza de Honor.

### **c) Plazo de Obra**

El plazo total para la ejecución de la obra se establece en 7 (siete) días corridos.

### **d) Objetivo**

Provisión de mano de obra, equipos, herramientas, materiales y todo elemento o recurso necesario para la ejecución de todas las tareas necesarias para cumplir con el fin de la obra.

### **e) Sistema de contratación**

El contrato de la obra será aplicando el sistema jurídico de ejecución “Ajuste Alzado”.

### **f) Alcances del Pliego**

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y tareas que integren las obras a realizarse motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y todos los anexos que forman parte del mismo.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir para su correcta ejecución.

### **g) Alcances de los trabajos**

El alcance de la obra comprenderá todo lo indicado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y planos que se acompañan incluidos los anexos y todo aquello que si bien no se encuentra especificado resulte necesario para la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá asumir la representación técnica de la obra a través de un profesional de 1º categoría, arquitecto o ingeniero civil debidamente habilitado, comprendiendo esto la representación ante todo organismo oficial y/o privado.

Esto también incluye el desarrollo de la documentación de obra a escala 1:100 y 1:50, según corresponda, y de detalles en las escalas que correspondan, la que deberá ser entregada a la CBAS. La documentación entregada no exime a la Contratista de ninguna de las responsabilidades que le son propias en el ámbito civil, administrativo y profesional por el diseño final, el proyecto y ejecución de demoliciones y obras, y el correcto funcionamiento de las construcciones e instalaciones de la obra nueva a ejecutar.

La documentación que forma parte del presente pliego técnico, reviste el alcance de Anteproyecto Preliminar no siendo en ningún caso apta para ser empleada en la ejecución de las obras. Se aclara asimismo que dicho Anteproyecto no describe en forma taxativa la totalidad de las obras e instalaciones a ejecutarse.

El Contratista será responsable de la ayuda de gremios y de la limpieza diaria y final de la obra.

La programación de la obra estará a cargo del Contratista, previa presentación de un Plan de Trabajos, por lo que la provisión de materiales o la intervención de subcontratistas deberán ser organizadas por este. La falta o retraso de alguno de estos no será causa justificada de alteraciones de los plazos de obra.

El contratista deberá prever la presencia permanente durante el horario de trabajo de un profesional habilitado de 1º categoría, arquitecto o ingeniero civil, en carácter de Jefe de Obra, a los efectos de interactuar en forma diaria y permanente con la Inspección de Obra de la CBAS. Y así mismo deberá presentarse en forma semanal un profesional responsable de la Seguridad e Higiene en la obra, el cual deberá elaborar constancias del cumplimiento de las normas de seguridad vigentes.

#### **h) Las Responsabilidades del Contratista comprenden:**

**a-**La provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y todas otras provisiones y/o trabajos que sin estar detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, en estas Especificaciones Técnicas y planos que integran la presente documentación, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte y de forma tal que permitan librarlos al servicio íntegra e inmediatamente después de aprobada su Recepción Provisional.

**b-**Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta contratación. El Contratista asume por lo tanto plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

**c-**El Contratista deberá confeccionar planos de los trabajos de acuerdo a los requerimientos del presente pliego y cualquier otro necesario a petición de la Inspección de Obra.

**d-** El cumplimiento de toda la Normativa vigente, incluyendo la normativa ambiental, Laboral y de Seguridad e Higiene en la Construcción.

#### **i) Normas Para Materiales y Mano De Obra**

Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones y en los Planos correspondientes, con los reglamentos que se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Anexos.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente en el momento de realizar la oferta, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.

Deberán utilizarse en todos los casos materiales de primera calidad.

La aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos. Los materiales contarán con certificado de normas IRAM.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas o por razones de disciplina. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

#### **J) Controles De Calidad y Muestras De Materiales**

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra para su aprobación, y aunque esto no sea solicitado expresamente por la Inspección de Obra, perfectamente identificadas y envasadas para su aprobación. Deberá asimismo efectuar todos los tramos de muestra que indique la Inspección de Obra.

Se establece en este artículo que las muestras deberán presentarse como máximo a los diez (10) días hábiles a contar de la fecha en que la Inspección de Obra las solicite. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible al Contratista de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. La Inspección de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

La selección final de los materiales, especialmente los que no tengan indicación de marcas, quedará a opción de la Inspección de Obra con acuerdo de la CBAS S.E. Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.

La Inspección de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras.

El costo que demanden los ensayos estará a cargo del contratista.

#### **k) Acceso de Materiales**

Será obligación del Contratista mantener en condiciones de transitabilidad las circulaciones peatonales en las veredas o sectores internos de la obra en las distintas zonas de trabajo, así como sus accesos. Se prohíbe el acopio de materiales sobre veredas y vía pública. En las veredas, se deberán poner bandas de seguridad o cercos de obra según lo ameriten los trabajos, según se rige en las normas de Seguridad e Higiene vigentes. El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

#### **l) Plan de trabajos**

Antes de dar inicio los trabajos, el Contratista, junto al Inspector y el administrador del Autódromo de BsAs deberán coordinar los trabajos a realizar. El Administrador del Autódromo expondrá los requisitos de funcionamiento del sitio, el cual deberá seguir funcionando regularmente durante el período que dure la obra, y en función de estos requisitos, se deberá determinar en conjunto la metodología para la realización de los trabajos. Así el Contratista deberá diseñar su plan de trabajos el cual deberá estar aprobado por la Inspección de Obra antes del inicio de las obras.

Asimismo se acordará el sector para obrador y acopio de materiales de modo que el mismo no interfiera en el correcto funcionamiento del lugar.

### **1. TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **1.1. Limpieza periódica de obra.**

Durante la ejecución de los trabajos y diariamente, el contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar la limpieza periódica en todos los sectores comprendidos dentro de la zona cercada de la obra.

Será obligación del Contratista mantener en condiciones de transitabilidad las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Todos estos elementos serán provistos por el Contratista ya sea para las obras ejecutadas por él en forma directa como para aquellas en las que le corresponde la prestación de ayuda de gremios. El Contratista será el responsable por la seguridad de los materiales en obra.

### **1.2. Limpieza final de obra**

Al finalizar los trabajos, el contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluso el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos y sanitarios; equipo en general y cualquier otra instalación.

La inspección de obra estará facultada, para exigir, si lo creyera conveniente la intensificación de limpiezas periódicas.

Al finalizar los trabajos el contratista deberá retirar totalmente de la obra todos los elementos sobrantes, máquinas, herramientas, etc., debiendo quedar el establecimiento totalmente limpio a juicio de la inspección de obra.

Los residuos de los trabajos o producidos de limpieza serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del contratista, debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

### **1.3. Seguridad e Higiene, seguros varios (Resp. civil, accidente personal, etc.) Según Pliego**

Todo lo relativo a la seguridad e Higiene en la obra y a los seguros deberá cumplirse de acuerdo a lo indicado en los PCP y PCG.

Se considera obra preliminar el plan de seguridad e higiene aprobado por la A.R.T., sin cuya tramitación el Contratista no tendrá acceso a la obra.

## **2. MACETEROS**

### **2.1. Provisión e instalación de maceteros de 100x30x35**

El Contratista deberá proveer e instalar 100 maceteros de fibrocemento tipo jardinera de 100cm x 30cm x 35cm. Los mismos se ubicarán de acuerdo al proyecto.

## **3. PARQUIZACIÓN**

### **3.1. Provisión de tierra negra y leca**

Se deberán proveer para el relleno de los maceteros 5cm de leca generando una base uniforme en la base de los mismos. Todo el material deberá estar limpio de residuo y tener una granulometría mayor a 10 mm.

Posteriormente deberá proveerse y colocarse 25cm de tierra negra de primera calidad, cubriendo la totalidad del manto de piedra.

### **3.2. Provisión y plantación de PENNISETUM SETACEUM RUBRUM 4Lts**

Se deberán proveer y plantar ejemplares de Pennisetum Setaseum Rubrum, en envase de 4 litros. El tamaño de las plantas deberá ser el correspondiente a su envase, debiendo presentarse muestras de las mismas a la Inspección de Obra. Una vez aprobadas, las mismas se plantarán con una densidad de 5 plantas por M2.

La provisión y colocación del sustrato vegetal será realizada una vez que la capa de leca y tierra negra se hubieran colocado.